No. S-2021-003191/ ECSAN – DIREC 17.3

No. Contrato: **69-7-10027-21**

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2021

Señor:
JENNIFER GONZÁLEZ UNEME
Representante Legal SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S
Sigla : SIIEM SAS
CARRERA 18ª # 161ª-37 PISO 2
Teléfono(s): 4754551 - 3105856348
Email: JGONZALEZ@SIIEMINGENIERIA.COM

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ECSAN MI 017 2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MI 017 2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-COV-2- COVID 19 CONTROL DE ACAROS Y HONGOS POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS INCLUYENDO EL ARCHIVO, CONTROL GENERAL DE ROEDORES, CONTROL DE AVES (PALOMAS), LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS DE LA TRAMPAS DE GRASAS DEL LAVADERO DE VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($20.781.600,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.645.857 de Bogotá D.C
CARGO	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0378 del 01 de Marzo del 2021
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00277 del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SIIEM SAS. **NIT:** 900.495.724-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** JENNIFER GONZÁLEZ UNEME

<table>
<tr><td></td><td>CEDULA DE CIUDADANIA: 53105391 de Bogotá
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá.
TELEFONO: 4754551 - 3105856348
Email: JGONZALEZ@SIIEMINGENIERIA.COM</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director de la ECSAN quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. No.00090 del 15 de enero de 2018 y lo aplicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato. Y se entregaran los informes de supervisión los primeros cinco días de cada mes, demostrando el avance en ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizará en pagos parciales de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

NOMBRE BENEFICIARIO: SIIEM SAS.
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 008700394466</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 4321 del 02 de Marzo de 2021, así:
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CDP</th><th>REC</th><th>VALOR TOTAL CDP INCLUIDO IVA</th><th>VALOR A COMPROMETER</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y</td><td>Prestación de servicios de fumigación general de las</td><td>4321</td><td>10</td><td>$41.000.000,00</td><td>$20.781.600,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	servicios de producción	instalaciones, de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".				

VALOR	El valor del presente contrato es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($20.781.600,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **c). SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Tres (03) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** por 200 SMMLV vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, Domingos y Festivos.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Ubicada en la calle 45ª SUR No. 50ª-91, barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo y Financiero y el Jefe Grupo de Contratos, recomiendan al Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicar el proceso PN ECSAN MI 017 2020 cuyo objeto es Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el sars-cov-2- covid 19 control de acaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable, aéreos y subterráneos, mantenimiento y disposición de lodos de la trampas de grasas del lavadero de vehículos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"., por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($20.781.600,00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES, a SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S, Sigla : SIIEM SAS NIT: 900.495.724-2, representante legal: JENNIFER GONZÁLEZ UNEME, Cedula de Ciudadanía: 53105391 de Bogotá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Escuela

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Reviso: PRO 06. MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ
Revisó: IT. ALVER JERLEY CORREDOR LOPEZ
REVISO: CT. EDIBER PABON FORERO
REVISO: MY. ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
FECHA DE ELABORACIÓN:Marzo/2021
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2021

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT SERVICIOS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	07	588.235,29	111.764,71	4.117.647,03
2	DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER POR MEDIO DE NEBULACION, INCLUIDO EL ARCHIVO. (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	07	546.218,49	103.781,51	3.823.529,43
3	CONTROL GENERAL DE ROEDORES. (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	06	326.554,62	62.045,38	1.959.327,72
4	MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LODOS LAVADERO DE VEHÍCULOS ECSAN. (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	03	924.369,75	175.630,25	2.773.109,25
5	LAVADO DE TANQUES AÉREOS Y SUBTERRANEOS. (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	02	1.932.773,11	367.226,89	3.865.546,22
6	CONTROL DE PALOMAS. (CONFORME CARACTERISTICAS TECNICAS ANEXAS)	02	462.184,88	87.815,13	924.369,76
				SUBTOTAL	**$17.463.529,41**
				IVA	**$ 3.318.070,59**
				TOTAL	**$20.781.600,00**

CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES** **Productos mínimos** • Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente. **Lugares** Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos, baños auxiliares y garitas. • Bloques de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera. • 03 Bloques de Aulas • 01 Bloque de alojamientos sector U • Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B • Edificio de alojamientos cinco pisos • Bloque de alojamientos sector la U 1 y 2 pisos • Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos • 01 Bloque Comedor • 02 Baterías de baños • 01 Bloque de Incorporación • 01 Bloque Talento Humano y Telemática

	• 01 Bloque de planeación y Sir Douglas Gordon • 01 bloque del Casino de Oficiales • 01 Bloque Centro Cultural • Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos • Centro de simulación policial • Tribuna pista de atletismo • Capilla y casa cural • Tribuna incluyendo bodegas • Archivo* gestión documental • Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. • 01 Composteras • Bloque de sanidad • Almacén de intendencia • Bloque aulas de telemática • Caballerizas • Centro Canino • Picadero • Talleres • Estadero de alférez • Estadero de cadetes 1 y 2 pisos • Biblioteca • Bloque María Antonia Santos 1 y 2 pisos • Bloque Subdirección y Comando de Agrupación • Sastrería • Tribuna de ceremonias • Kiosco • Césped del campo de ceremonias • Oficina de atención al ciudadano • Recepción en la guardia de prevención • Gimnasio • Bloque de sanidad • Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo **Área Total: 43.300 m²** ***Nota: En las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros.** Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente
2	**DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER POR MEDIO DE NEBULACION, INCLUIDO EL ARCHIVO.** LUGARES: • Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos y baños auxiliares y (14) catorce garitas. • Bloques de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera, Grupo Logístico, Contratos • 03 bloques de Aulas • 02 bloque de alojamientos sector U • Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B • Edificio de alojamientos cinco pisos • Bloque de alojamientos sector la U 1 y 2 pisos • Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos • Archivo Gestión Documental • 01 bloque Comedor 1 y 2 pisos • 01 bloque de Incorporación • 01 bloque Talento Humano y Telemática • 01 bloque de Subdirección, Planeación, Jurídica, asuntos disciplinarios, Deportes • 01 bloque Sir Douglas Gordon • 01 bloque del Casino de Oficiales • 01 bloque Centro Cultural • Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos

	• Centro de simulación policial • Capilla y casa cural • Tribuna incluyendo bodegas • Archivo* gestión documental • Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. • Bloque de sanidad • Almacén de intendencia • Bloque aulas de telemática • Caballerizas • Centro Canino • Estadero de alférez • Estadero de cadetes 1 y 2 pisos • Biblioteca • Sastrería • Oficina de atención al ciudadano • Recepción en la guardia de prevención • Gimnasio • Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo • Bloque Coest, peluquería Oficiales PRODUCTOS MINIMOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros. Especificaciones técnicas: Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm . Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0
3	**CONTROL GENERAL DE ROEDORES** Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la Escuela. **Productos mínimos** • Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos **Lugares** • Zonas verdes en General • Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacén y suministran alimentos como el comedor de cadetes, cocina del casino de oficiales, casino de suboficiales, estadero de cadetes, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados. • y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente o INVIMA Presentar después de cada control un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.
4	**MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LODOS LAVADERO DE VEHÍCULOS ECSAN** **Características** • Mantenimiento de trampa de grasas, consistente en succión y lavado a presión con equipo vactor. • Aplicación por litro de microrganismos benéficos, para la neutralización de hidrocarburos en la trampa de grasas del área de lavado de vehículos. **Desarenador**: Tamaño: Largo 25 mts, Ancho 40 cmt, fondo 40 cmt **Pozo cárcamo**: Largo 8 mts, Ancho 50 cmt, **Trampa de Grasas**: (08) ocho compartimientos de 80 x 80 cts de (01) metro de profundidad hasta 1.50 mts. Con la propuesta y en cada servicio se presentará la ficha técnica del producto de microrganismos benéficos que se apliquen.

	Los lodos retirados contaminados con hidrocarburos de la trampa de lodos de vehículos requieren de certificado de disposición final de empresa certificada. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente.
5	**LAVADO DE TANQUES AÉREOS Y SUBTERRANEOS** • Lavado de tanques con hidrolavadora, cepillado y retiro de incrustaciones e impurezas adheridas a las paredes de los tanques. • Extracción de residuos con motobomba. • Enjuague y aplicación de desinfectantes que faciliten la eliminación de hongos, materias, virus y algas. • Impermeabilización general de los tanques, donde se realice la revisión de fisuras o grietas, para sellarlas posteriormente y así lograr la óptima absorción del mortero impermeable para la impermeabilización el cual para tanques de agua potable, finalmente se le aplicará un revestimiento con cemento impermeable en la superficie tratada el piso del tanque. Este mortero deberá ser atoxico y específico para la impermeabilización de tanques de agua potable. (Deberá contar con Sellado de superficie y nivelación con pañete o materiales convencionales, Impermeabilización con hidrorepelentes NO tóxicos y antibacteriales.) **Tanques Subterráneos** 1. Casino de oficiales tamaño:10mx6mx3m 2. Estadero de Alféreces tamaño 4mx3xx2m 3. Alojamiento entrada gimnasio tamaño 3mx2mx1.50m 4. Alojamiento femenino tamaño: 3mx4mx2m 5. Cancha de tenis tamaño: 5mx2.50mx1.50m 6. Remonta tamaño: 3mx1,5mx1.5m 7. Centro cultural 4,5mx4mx2.5m 8. Centro cultural 3.3mx3.3mx2.5m 9. Alojamiento costado sur (Doyo esgrima) tamaño: 5mx3.5mx2m 10. Lavadero de vehículos tamaño: 3mx3mx1.5m 11. Bloque de idiomas tamaño: 6.5mx4mx1.5m La terminación de todos los tanques es en concreto. **Tanques Aéreos** **1.** Lavadero de vehículos capacidad 6.000 litros (plástico) **2.** Bloque archivo capacidad (250 litros) **3.** Casas fiscales capacidad (250 litros) **4.** Casas fiscales capacidad (250 litros) **5.** Casas fiscales capacidad (250 litros) **6.** Casas fiscales capacidad (250 litros) **7.** Lavadero de vehículos, tanque reciclador de agua tamaño 3mx2mx3m Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente. NOTA 1: el monte o desmonte de alguna pieza, equipo o elemento de mencionado mantenimiento será asumido por el contratista. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERA ENVIAR EL LISTADO DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA UNIDAD ASI: CERTIFICADO DE ANTECENTES DE PROCURADURIA, POLICIA NACIONAL Y CONTRALORIA.
6	**Control de palomas:** Realizar el diagnostico de los sitios donde frecuentan las palomas "ferales" e instalar dispositivos para ahuyentar, espantar las mencionadas aves con los sitios así: Aplicación de gel ahuyentador, mallas resistentes para aves en las diferentes áreas así: • Comedor de cadetes y Alféreces 1 y 2 piso • Capilla sacerdote • Centro del uso de la fuerza • Sir Douglas Gordon • Casino de oficiales y suboficiales • Sector de la u • Canchas múltiples Estadero • Baterías sanitarias • Alojamiento caballerizas 1 y 2 Y/o las que determine el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de realizar este servicio, de acuerdo a nuevos puntos o lugares de anidación de palomas.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

1	El oferente **NO** deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). Concepto RUIA
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*, además deberá tener presente las recomendaciones solicitadas dentro de numeral 2.11.1 de la resolución 00090, y numeral 5.7 Plaguicidas de aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013 "Por *la coa¡ se establecen tos elementos que deben contener tos Piones do Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas*,* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que ta modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Oficio de compromiso
3	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Oficio de compromiso
4	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica
5	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos para el caso de los peligrosos deberá entregar **certificado de disposición final al supervisor del contrato.** Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación
6	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos. Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación

7	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional Oficio de responsabilidad
8	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental. Oficio de responsabilidad
9	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos y cumplir en el manejo de plaguicidas con la Ley 09 de 1979 y decreto 1843 que lo modifica. Oficio de responsabilidad
10	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán. Oficio de responsabilidad
11	El oferente deberá comprometerse a entregar un plan de trabajo de acuerdo al diagnóstico realizado para iniciar con la fumigación con la especificación de las zonas y como se van a tratar los vectores existentes en la Escuela. Oficio de responsabilidad
12	El oferente deberá presentar la Licencia Sanitaria de funcionamiento y cumplir de acuerdo a lo estipulado con el decreto 775 de 1990. Oficio informativo

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión, es por ello que deberá tener los soportes y enviar de manera magnética a la jefatura de Planeación ECSAN.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III**; resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y resolución 666 del 24/04/2020 y el anexo de la especificación técnica de la Resolución 223 del 25/02/2021 del Ministerio de Salud y protección social.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	01. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. **02.** El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST) **03.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **04.** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **05.** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada **06.** Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. **07.** Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST			

1	**08**. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales "clase de Riesgo V" Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **09.** Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente **10.** Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud. **11.** Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. **12.** Contar con el programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable **13**. Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores. **14.** Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. **15.** Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. **16**. Notificar al Responsable de SG-SST el inicio y fin de las actividades diarias "cantidad de trabajadores, actividades críticas y novedades durante la jornada" **17.** participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST. **18.** cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Unidad.			Oficio de Compromiso firmados por el representante legal y Responsable del SGSST, anexar s*oportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)*
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.			programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros año 2021 (incluyendo Resolución 666 y 223 del Ministerio de salud y protección social) *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*

3	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST año 2021, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST* *y* REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST Los empleadores y/o contratantes obligados a reportar la autoevaluación de estándares mínimos son TODOS, con excepción del servicio doméstico (Artículo 2 Resolución 312 de 2019).			evaluación inicial y portada de ficha de elaboración del Sistema de Gestión de SST y Constancia fondo de riesgos laborales de la Republica de Colombia
4	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.			Plan Anual de Trabajo año 2021 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*
5	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.			Documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido. (incluyendo Resolución 666 y 223 del Ministerio de salud y protección social) *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*
6	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa			Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*

7	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.			Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
8	Presentar: -Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - Programa de vigilancia epidemiológica -Programa de mantenimiento de máquinas, equipos. -programa de manejo de sustancias Químicas.			Los 4 Programas SST *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*
9	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.			El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un profesional en SST con licencia vigente.
10	Entregar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.			Entregará programa PESV *Firmados por el representante legal y Responsable del SGSST.*
11	Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 de acuerdo a la resolución 666 del 24/04/2020 y el anexo de la especificación técnica de la Resolución 223 del 25/02/2021 del Ministerio de Salud y protección social.			Presentar Protocolo de Bioseguridad de la empresa, *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*
12	Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas			Concepto de la secretaria de salud

Los días cinco (5) de cada mes, se debe entregar a la oficina de Talento Humano un informe de actividades de SST el cual debe incluir como mínimo la siguiente información en el formato establecido por el SGSST de la ECSAN.

ITEM	MÍNIMAS SG-SST
01	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA GENERAL SANTANDER.
02	Evidencia de inducción, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores. (plan de capacitaciones)
03	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

04	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.
05	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, ATS diarios, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST.
06	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
07	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
08	Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
09	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos inertes, Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	% de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones.
11	Actividades COVID-19

Lo anterior debe venir firmado por el Representante legal y Responsable del SG-SST de la Empresa y deberá cumplirse de forma permanente y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.

Atentamente;

Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Escuela

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Reviso: PRO 06. MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ
Revisó: IT. ALVER JERLEY CORREDOR LOPEZ
REVISO: CT. EDIBER PABON FORERO
REVISO: MY. ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
FECHA DE ELABORACIÓN:Marzo/2021
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2021

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900 ext. 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaquintb	JAIRO QUINTERO BRICENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E1	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-30-6:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4321 de fecha 2021-03-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	9921	**Fecha Registro:**	2021-03-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-E1 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.781.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.781.600,00	**Saldo x Obligar:**	20.781.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900495724	**Razon Social:**	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	008700394466	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79645857	**Nombre:**	CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN	**Cargo:**	DIRECTOR ESCUELA GENERAL SANTANDER

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	69-7-10027-21	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-03-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.
E1 ESCUELA GENERAL SANTANDER	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	20.781.600,00	0,00		
Total:	20.781.600,00	0,00	20.781.600,00	20.781.600,00

Objeto:	CONTRATO N. 69-7-10027-21. SOLICITUD S-2021-003169-ECSAN. Prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones de la Escuela

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
E1	ESCUELA GENERAL SANTANDER	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-30	20.781.600,00	20.781.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)